

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999)

Torrelavega, 12 de junio de 2006.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/8042

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 156/06.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 156/2006 a instancia de LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA contra don CELESTINO BUSTIO PORTUGAL, doña MARÍA VICTORIA VIVO MARTÍNEZ sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

FINCA 7.791, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. UNO DE TORRELAVEGA, TOMO 179, LIBRO 59, FOLIO 14'. VALORADA EN 6.082,24 EUROS.

FINCA 7.377, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. UNO DE TORRELAVEGA, TOMO 1.237, LIBRO 84, FOLIO 65. VALORADA EN 69.891,70 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA DE BALDOMERO IGLESIAS, 3 el día 22 de septiembre de 2006 a las 13,00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Torrelavega a 6 de junio de 2006.-El secretario, Francisco Javier Fernández González.

06/7984

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Tercera

*Notificación de sentencia en rollo de apelación número 20/05.*

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de apelación número 20/2005, dimanante del apelación juicio de faltas 155/2003, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña, a instancias de doña María Teresa Lekue Iglesias contra «Ges Seguros, Sociedad Anónima», y otros, sobre delito de falta de lesiones. Se ha acordado que se notifique a doña María Teresa Lekue Iglesias y a don Leonardo San Pelayo, ambos con paradero desconocido, la sentencia de fecha 12 de mayo de 2006 número 84/06, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Azucena Presa García frente a la sentencia dictada en esta causa por la señora jueza de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña con fecha 22 de julio de 2004, debo confirmar la misma imponiendo a la apelante las costas de la presente apelación si se hubieren llegado a devengar".

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Lekue Iglesias y a don Leonardo San Pelayo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2006.-El secretario (ilegible).

06/7689

#### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en juicio oral-rápido número 81/03.*

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral/rápido número 81/03, seguido en este Juzgado por un delito de atentado, contra don Juan Francisco Cobos Fernández y otro, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 24 de mayo de 2006 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Francisco Cobos Fernández como autor directo y responsable de un delito de atentado ya definido y de una falta de amenazas, concurriendo el atenuante de dilaciones indebidas y el atenuante de embriaguez, a la pena por el delito de seis meses de prisión e inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y por cada una de las faltas la multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 6 euros y al abono de las costas procesales; absolviendo de los hechos enjuiciados a don José María Sorazu Olascoaga.

Abónense, en su caso, las medidas cautelares acordadas privativas de libertad o derechos para el cumplimiento de la pena, bien sea, en el primer caso, rebajando la multa en dos cuotas diarias por cada día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en otro caso.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander, 29 de mayo de 2006.—La magistrada-jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).  
06/7685

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 130/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elsa Canduela Zubelzu contra la empresa «Ediciones Altavi, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Ediciones Altavi, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.573,61 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada.—Doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ediciones Altavi, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 29 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

06/7451

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 165/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA SILVIA DÍAZ PALAZUELOS, DOÑA MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ contra la empresa «BOUTIQUE DEL PAN ARTESANO, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en día de la fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.713,18 euros, conforme al siguiente desglose: Doña Silvia Díaz Palazuelos la suma de 1.160,57 euros y a doña María Engracia González Sánchez la suma de 570,61 euros. Más la cantidad de 256,98 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa ejecutada, por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «BOUTIQUE DEL PAN ARTESANO, S. L.», cuyo paradero se desconoce, extiendo la presente.

Santander, 30 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7382

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 76/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CRUZ MARIBEL FELIZ MARTÍNEZ contra la empresa SUÁREZ Y ARRIOLA, S.L, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por doña CRUZ MARIBEL FELIZ MARTÍNEZ contra SUÁREZ Y ARRIOLA S.L, y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 350,11 euros incrementada en los intereses legales supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SUÁREZ Y ARRIOLA, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 23 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/7454

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 180/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 180/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON REMIGIO INDURAIN CUERNO, DON JOSÉ ANTONIO PELAYO VILLEGAS contra la empresa «SANGRIZA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

Estimar la demanda presentada por DON REMIGIO INDURAIN CUERNO contra la empresa «SANGRIZA, S. L.», y condenar a esta última a abonar al trabajador la cantidad de 2.862,99 euros, más los intereses supraescritos.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa «SANGRIZA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/7563